

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE UN PROGRAMA DE ATENCION PSICOLOGICA PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE LA SISALRIL.

OBJETIVO:

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para el **proceso de compra menor: “Contratación de un Programa de Prevención y Vigilancia de la Salud Integral de los Trabajadores de la SISALRIL”**

PREPARACION DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

PRESENTACION Y CONTENIDO DE LAS COTIZACIONES

- ❖ Las ofertas deben ser cargadas en el portal de Compras y Contrataciones y/o entregadas en sobre cerrado en las oficinas de la SISALRIL, ubicadas en la Av. 27 de febrero No. 261, Piantini; teléfono (809) 227-0714 extensión 205/308
- ❖ Las cotizaciones deben estar firmadas y selladas por el oferente, especificando la validez que sea solicitada.
- ❖ Para información adicional llamar al teléfono (809) 227-0714 extensión 205/308

LAS COTIZACIONES DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ❖ Validez de la cotización: 30 días
- ❖ Fecha limite recepción de oferta: lunes 30 de noviembre de 2020 a las 11:00 a.m.



DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS OFERENTES:

REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

- ❖ Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- ❖ Certificación de pago de sus obligaciones fiscales a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- ❖ Certificación de pago a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- ❖ Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- ❖ El oferente debe proveer documentación que permita evaluar la propuesta técnica de conformidad con los términos de referencia que se especificaran más adelante en el presente documento.
- ❖ Para información adicional escribir al email: c.rodriquez@sisalril.gob.do / y.cordero@sisalril.gob.do
- ❖ Registro Mercantil al día

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- ❖ **Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.**

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Generalidades

Con la promulgación de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se establece la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) como una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, dotada de un personal técnico y administrativo altamente calificado; la cual, en nombre y representación del Estado Dominicano ejerce funciones relativas a velar por el estricto cumplimiento de la ley 87-01 y sus normas complementarias; proteger los intereses de los afiliados; vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL); supervisar el pago puntual a las Administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS); así como contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

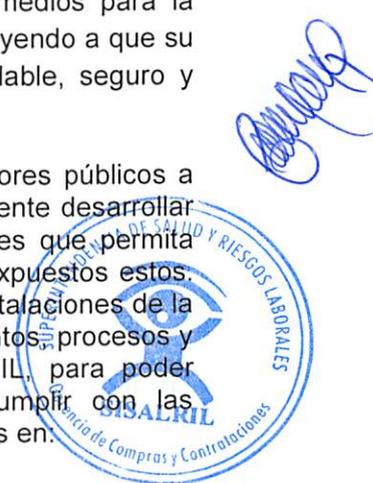
En el contexto de las atribuciones antes indicadas, es necesario contar con personal competente en cuanto a la educación, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para realizar el trabajo y desarrollar adecuadamente las funciones en las que toma parte, para asegurar el eficaz desarrollo de los procesos y servicios que debe garantizar al Estado dominicano y a la población nacional, mediante el desarrollo de una visión estratégica del rol institucional, que permita a la adecuada gestión del personal para garantizar su competencia, efectividad y bienestar general.

Dado que el artículo 178, Literal c) de la Ley No.87- 01, establece que el Superintendente deberá desarrollar todos los proyectos, acciones y programas orientados al pleno ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales es una prioridad institucional salvaguardar la integridad física de todas las personas que la integran.

A sabiendas de que la seguridad y la salud en el trabajo son factores necesarios para la productividad y el desarrollo humano. La SISALRIL como una institución del Estado, debe velar por la protección de la salud de sus trabajadores; así como procurar los medios para la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, contribuyendo a que su personal pueda desarrollarse sus funciones en un ambiente higiénico, saludable, seguro y digno.

Para esto, la Ley 41-08 de Función Pública dispone el derecho de los servidores públicos a tener garantizadas condiciones y medio ambiente de trabajo sano. Es conveniente desarrollar Programa de Prevención y Vigilancia de la Salud Integral de los Trabajadores que permita prevenir, identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos a los que están expuestos estos. Este se debe desarrollar teniendo en cuenta la estructura organizacional, las instalaciones de la institución, las responsabilidades de los trabajadores, las prácticas, procedimientos, procesos y recursos tanto humanos como económicos con los que cuenta la SISALRIL para poder implementarlo y lograr los objetivos descritos debajo; así como, para cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo establecidas en.

- Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 41-08 de Función Pública



- Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública
- Resolución 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la Implementación y modifica la Resolución 113/2011, que crea el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SISTAP.

2. Objetivo General:

Establecer un Programa de Prevención y Vigilancia de la Salud Integral de los Trabajadores de la SISALRIL, sencillo y manejable, adecuado a las características, tamaño y actividad de la institución; que permita minimizar los riesgos en la salud de las personas que laboran en esta Superintendencia, asociados a las actividades que estas realizan en virtud de la relación laboral.

3. Alcance:

El programa debe contener el desarrollo de las 4 especialidades de la prevención de los Riesgos labores, detalladas debajo, para garantizar las condiciones de seguridad y salud del personal que labora en la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, así como también a las personas que acudan a nuestras instalaciones como usuarios del servicio contratistas, proveedores y visitantes en general.

- 4. Duración:** 4 meses, a partir de la suscripción del contrato.

5. Costo:

Quinientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$500,000.00), pagados un 20% a la firma del contrato, un 40 % contra entrega de los primeros tres (3) resultados esperados y el 40% restante al con la presentación del informe final con todos los entregables.

6. Perfil del Consultor:

- Médico Ocupacional con estudios de especialización a nivel de maestría en prevención de riesgos laborales y salud ocupacional.
- Experiencia mínima de 5 años comprobada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Debe presentar mínimo dos experiencias en procesos de diseño, implementación y desarrollo de programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la administración pública bajo los lineamientos del MAP

7. Competencias y habilidades:

- Análisis
- Buena redacción
- Buenas relaciones interpersonales
- Capacidad de diálogo
- Habilidades comunicativas
- Capacidad para hacer lectura de contexto y análisis de realidad



- Habilidad para la elaboración de informes técnicos
- Manejo de la información bajo el principio de confidencialidad.
- Trabajo en equipo

8. Resultados esperados del Consultor:

Desarrollar un Programa de Prevención y Vigilancia de la Salud Integral de los Trabajadores de la SISALRIL que contemple las cuatro especialidades de la prevención de riesgos laborales, a saber:

A. Medicina del trabajo:

- Control de la salud del trabajador y su relación con la actividad laboral desempeñada.
- Desarrollo de acciones preventivas para garantizar que los trabajadores no se enfermen como consecuencia del trabajo, que incluya evaluaciones en función de los riesgos a los cuales están expuestos.
- Desarrollo de un programa de vigilancia de la salud de los empleados.
- Desarrollo de políticas de evaluaciones médicas pre-empleo y periódicas.
- Desarrollo de actividades de promoción de la salud en sentido general.
- Control de las incapacidades médicas.

B. Seguridad en el trabajo:

Desarrollo de técnicas y procedimientos para la prevención de los accidentes laborales. Levantamiento y/o control de los riesgos que pueden dar lugar a accidentes e incidentes a fin de organizar la acción preventiva para controlarlo, minimizarlos y/o eliminarlos. Para esto se requiere el desarrollo de los siguientes elementos:

- Observación/análisis de tareas
- Inspecciones planeadas
- Investigación de accidentes e incidentes
- Equipos de protección personal
- Preparación para las emergencias
- Seguridad fuera del trabajo
- Reglas de organización
- Evaluación de riesgos por área funcional y por puestos de trabajo
 - Propuestas de medidas correctoras apropiadas al nivel de riesgo detectados
 - Desarrollar un plan de formación inicial y periódica para los trabajadores
 - Recabar información de mandos y trabajadores acerca de las condiciones de trabajo.
 - Recibir, tratar y canalizar todas las notificaciones recibidas sobre deficiencias de seguridad.



C. Ergonomía y psicología:

- Desde una perspectiva del bienestar del trabajador, proponer el desarrollo medidas que contribuyan a evitar los accidentes y enfermedades profesionales tratando de adaptar las condiciones de trabajo al trabajador, aumentando su confort.
- Identificar los riesgos psicosociales y/o ergonómicos, tomando en cuenta el impacto en la salud y en la seguridad por la carga emocional, conductual y física que pueden producir diversas patologías que van desde los trastornos músculos esqueléticos, fatigas físicas, estrés, mobbing, burnout, entre otros.

D. Higiene Industrial:

Establecer técnicas sobre el medio ambiente físico, químico o biológico del trabajo para prevenir el desarrollo de enfermedades profesionales / ocupacionales.

Establecer mediciones de contaminantes higiénicos considere necesarias

E. OTROS:

- Elaboración de manuales y la documentación de soporte necesaria para la implementación y desarrollo del sistema.

Criterios de Evaluación Técnica

Enunciados	Puntuación
Formación académica	30
Experiencia mínima de 5 años comprobada en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Demostrar mediante certificaciones de empleo y proyectos realizados).	30
Mínimo dos experiencias en procesos de diseño, implementación y desarrollo de programas en Seguridad y Salud en el Trabajo en la administración pública bajo los lineamientos del Ministerio de Administración Pública (Demostrar mediante solida documentación).	40

Se adjudicará el contrato al aspirante que alcance la mejor puntuación, siempre que cumpla con un mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.





SISALRIL
Superintendencia de Salud
y Riesgos Laborales

Cástulo Rodríguez
Gerente de Compras y Contrataciones

